



DECRETO ALCALDICIO N° 1444 /
APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS.
REQUÍNOA, 22 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 584 de fecha 05.03.2015 que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la implementación del Programa "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", entre el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la I. Municipalidad de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 23.04.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, Profesora de Castellano y Literatura en Educación, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED], para desempeñar funciones de Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 802.833 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.422.664 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-365-SE15.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZA Proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 01.05.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Marisel del Rosario Flores Gutiérrez, Profesora de Castellano y Literatura en Educación, C.I. [REDACTED] para desempeñar funciones de Encargada Programa Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 31.12.2015, por un monto mensual de \$ 802.833 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 6.422.664 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-365-SE15.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.142.000.000 "Prevención del Consumo Abusivo de Alcohol", Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE